Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación del texto de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, perteneciente al expediente 86/2021.

Esta modificación se hace necesaria para poder adecuar los periodos de pago correspondientes a cada tipo de bien inmueble, así como la eliminación del procedimiento para el pago fraccionado, ya que existe una ordenanza reguladora para esto. La modificación afecta únicamente al artículo 14, modificando el punto 2 y suprimiendo el punto 3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://villasecadelasagra.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaseca de la Sagra, 17 de marzo de 2021.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-1267

Código de verificación: **2021.00001267**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**